



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 02 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 002 DEL
22.01.2013 APRUEBA OPINION FAVORABLE
PARA CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE
TERRENOS FISCALES.**

COPIAPÓ, 31 ENE 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 24 de fecha 04 de enero de 2013, Ord. N° 4771 de 28 de diciembre de 2012 y Ord. N° 4693 de 21 de diciembre de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 012 del 25 de enero de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 22 de enero de 2013, el Consejo Regional de Atacama, aprobó la propuesta de emitir una opinión favorable respecto de concesiones para uso oneroso de terrenos fiscales que se indican en la parte resolutive del presente Acto Administrativo.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 22 de enero de 2013, en el que se aprueba la siguiente propuesta **"emitir una opinión favorable del Consejo Regional de Atacama, sobre la solicitud de Bienes Nacionales para otorgar concesiones sobre Bienes Fiscales de uso oneroso de los proyectos que a continuación se indican:**

- Cabe hacer presente que el Consejo Regional presenta las siguientes observaciones a tener en cuenta por parte de Bienes Nacionales en futuras solicitudes.
- El Consejo Regional establece que antes de que se continúen presentado este tipo de propuestas, es necesario que se establezcan límites en las áreas de instalación de los proyectos.

- En conjunto con lo anterior, se hace indispensable solicitar una compensación territorial para todas aquellas ciudades o localidades que se encuentren afectadas por la instalación de estas plantas.
- No habrá nuevos pronunciamientos por parte del Consejo Regional, mientras la SEREMI de Bienes Nacionales no dé a conocer los alcances en la definición del territorio de Atacama.
- Se hace necesario conocer de parte del SEREMI de Bienes Nacionales, cuál es el Plan para la Región de Atacama".

ORD N° 24 de 04 de enero de 2013

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. / Folio N° 597898	Sector Punta Padrones, lote D. Bajo el Plano N° 03102-1094 C.U. Sup:8.93 ha.	Caldera	Concesión Uso Oneroso	Abastecimiento de agua potable Copiapó, Caldera, Chañaral y Tierra Amarilla.

ORD N° 4771 de 28 de diciembre de 2012

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
Solventus Chile Spa. / Folio N° 593400	Camino minero s/n Sector Llano Indio de la Plata. Sup: 208.233 ha.	Diego de Almagro	Concesión Uso Oneroso	Pv El Salvador/ Construcción de planta con capacidad de 40MW.

ORD N° 4693 de 21 de diciembre de 2012

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
Diego de Almagro Solar S.A. / Folio N° 506222	Camino publico C-151, altura Km 33.5. Sup: 59.33 ha.	Diego de Almagro	Concesión Uso Oneroso	Planta Solar Fotovoltaica de 9MW/ Construcción de planta con capacidad de 9MW.
Andes Mainstream Spa. / Folio N° 562464	Camino publico C-243, altura Km 2.5. Sup: 350 ha.	Diego de Almagro	Concesión Uso Oneroso	Diego de Almagro / Construcción de planta con capacidad de 100MW.
Solar Chile S.A. / Folio N° 594488	Ruta C-17, altura Km 46, sector Llano de Vara Sup: 478.24 ha	Copiapó	Concesión Uso Oneroso	Llano de Varas I / Construcción de planta con capacidad de 90.72MW.
Solar Chile S.A. / Folio N° 593429	Ruta C-17, altura Km 101, Inca de Oro Sup: 1516.75 ha	Diego de Almagro	Concesión Uso Oneroso	Inca de Oro / Construcción de planta con capacidad de 370.44MW.
Solar Chile S.A. / Folio N° 594492	Ruta C-17, altura Km 49. Sup: 699.84 ha	Copiapó	Concesión Uso Oneroso	Inca de Oro III/ Construcción de planta con capacidad de 180.18MW.

Votación

A favor de emitir opinión favorable 14 votos

En contra de emitir opinión favorable 2 votos (Sres. Wladimir Muñoz y Gonzalo Catalán).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
 - Jefe División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Encargado Área de Inversión y Seguimiento
 - SEREMI Bienes Nacionales
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- RPE/LMCT/CZB/vag